

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 072-2004-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Febrero del 2004

Visto el Informe No.025-2004-OEC-OGA/INS, de fecha 26 de enero 2004, cursado por la Oficina Ejecutiva de Comercialización, y;

CONSIDERANDO:

Que, INABIF "Hogar Santa Rita de Casia" es una entidad sin fines de lucro que cumple una función de asistencia social, dicha entidad solicita la donación de frascos de PPD para desarrollar una campaña de despistaje de TBC, dirigida a la población beneficiaria;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley No.26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menor recursos;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Comercialización se encuentran disponibles de dos frascos de PPD (50 dosis cada uno) con un total de 100 dosis cuya fecha de vencimiento es en abril del 2006;

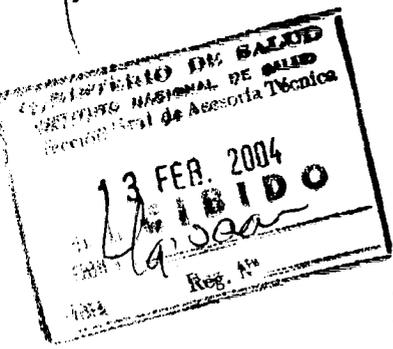
En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA, y;

Contando con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de dos (2) frascos de PPD, a favor del INABIF "Hogar Santa Rita de Casia", según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
02	Frascos de PPD x (50 dosis c/u)	S/. 37.00	S/. 74.00

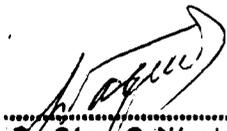




Artículo 2° .- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.



Regístrese y Comuníquese,


.....
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 12/II/2004


.....
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J.OPD-INS